

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2019-10727 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de Acceso y Funcionamiento del Vivero de Empresas Nido de Serjuco.*

El Pleno del Ayuntamiento de Colindres, en sesión plenaria celebrada el 3 de octubre de 2019 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de Acceso y Funcionamiento del Vivero de Empresas Nido de Serjuco. El presente anuncio se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria número 200 de fecha 16 de octubre de 2019.

Transcurrido el período de exposición de treinta días hábiles a partir de la inserción de dicho anuncio en el BOC, no se ha presentado reclamación u observación alguna, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva a definitivo el acuerdo inicialmente aprobado, procediéndose a la publicación de la modificación del apartado c) del Artículo 3, quedando su redacción del modo siguiente:

c) Los solicitantes deberán de tener un máximo de 45 años en el momento de la adjudicación de la autorización de uso de los despachos. Este requisito no tendrá carácter excluyente en el supuesto de que se solicite por una persona con más de 45 años y existan despachos vacíos y sin solicitudes que cumplan con dicho requisito en lista de espera.

Colindres, 3 de diciembre de 2019.

El alcalde,
Javier Incera Goyenechea.

[2019/10727](#)